Enlace a Legislación Relacionada

(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LA COMPAÑERA YARA SUHYÉN PÉREZ CALERO, EN EL CARGO DE EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 208-2021, aprobado el 07 de diciembre 2021

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 228 del 10 de diciembre 2021

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 208-2021

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento de la Compañera **Yara Suhyén Pérez Calero,** en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Colombia, con sede en la Ciudad de Bogotá; contenido en el Acuerdo Presidencial No. 21-2016, de fecha veintinueve de enero del año dos mil dieciséis, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 23, del 03 de febrero del año dos mil dieciséis.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día siete de diciembre del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/27149